

Conquistas de la sociedad civil en el Brasil: de la ley 9840 a la conquista de la Hoja Limpia

Prof. MSc Daniel Seidel¹

La Conferencia Nacional de los Obispos del Brasil (CNBB) desde su constitución fue agente activo en la consolidación de la democracia brasileña, precedida por la Juventud de la Acción Católica Especializada (JUC, JEC, JOC y JAC). Ejerció su profetismo por medio de obispos como Dom Hélder, Dom Paulo Evaristo Arns, por ejemplo. La CNBB lanzó documentos que habían marcado tiempo como “requisitos éticos para una nueva orden democrática”, en 1977. Por medio del laicos luchó por la amnistía de los exiliado políticos y por las Elecciones Directas para la presidencia de la república. Participó activamente de la asamblea nacional constitutiva por medio de los enmiendas populares, poniendo en la pauta los temas sociales y lo enfrentamiento a la pobreza. Tuvo acompañamiento cercano de lo proceso de *Impeachment* del presidente Collor de Mello. Por otra parte, por medio de la animación de las Comunidades Eclesiales de Base y Pastorales Sociales, estimuló la creación de algunos movimientos sociales en la realidad política y social del país. En cada año de elecciones generales, lanza documentos para fortificar la educación política para el voto consciente.

En esta perspectiva, delante del descrédito que la política brasileña alcanzada en la década de 90, la CNBB lanzó en 1996, una Campaña de la Fraternidad, (llevada a través desde 1964, en la época del cuaresma), con el tema “la fraternidad y la política”. Con el método Ver-Juzgar-Actuar, propuse como gesto concreto en el actuar la primera iniciativa popular de ley aprobada en el congreso nacional.

Iniciaron la colecta en 1996 hasta 1999. ¡1 millón y 39 mil firmas habían sido recogidas, dando por resultado la aprobación de la Ley 9840/99 (en 29 días)! Las organizaciones de la sociedad civil a que habían conducido habían sido la CNBB y el Consejo Federal de la Orden de los Abogados del Brasil. La Ley 9840/99 tipifico como infracción electoral la compra de votos y el uso de la máquina administrativa en campaña electoral. El candidato condenado pierde el registro de la candidatura o del diploma, obstaculizando que él participa de la campaña electoral o del ejercicio del mandato electoral.

Para cargar eficacia de la ley comités populares fueran creados, llamados de Comités de la Ley 9840, integrados por líderes populares de las parroquias, de uniones sindicales, de asociaciones de habitantes, ONGs. Estos Comités recibían las denuncias, verificaban la veracidad y llevaban la denuncia al lado del Ministerio Público electoral para impetrar la representación.

Si verdadera la denuncia, el condenado pierde el registro de la candidatura (no pudiendo concurrir en las elecciones del año) o tiene cancelado su diploma, si él está ya electo, perdiendo el mandato electoral.

A cada año electoral, nuevas organizaciones de la sociedad civil en nivel nacional se acercaban y ayudaban para el fortalecimiento de los comités locales, departamentales y del nivel nacional; hasta llegar un movimiento nacional que cuenta hoy con 44 organizaciones, algunos de ellas que consisten como redes nacionales de organizaciones sociales. La opción era tener una estructura ágil, con una secretaría ejecutiva en nivel nacional, con reuniones periódicas en Brasilia (donde la mayoría de las organizaciones y de las redes nacionales tiene sus oficinas), de la forma a minorar los costes.

En cada año electoral el MCCE promueve al SENAJE, el Seminario Nacional de Jueces, de Promotores de Justicia y Abogados Electorales en la perspectiva para profundizar el discusión sobre la jurisprudencia, siendo extendido el uso de la ley 9840, de la identificación de nuevos métodos de

¹Daniel Seidel, 43, es secretario ejecutivo de la Comisión Brasileña Justicia y Paz - CBJP de la CNBB, maestre en Ciencia Política por la Universidad de Brasilia (UnB), es coordinador y profesor del Posgrado en Derechos Humanos de la Universidad Católica de Brasilia (UCB). Es miembro de Comité Nacional del MCCE-Movimiento del Combate a la Corrupción Electoral en el Brasil, email: seidel.daniel@gmail.com; cbjp@cbjp.org.br.

compra de votos y del uso de la máquina electoral. Éstos son también momentos ricos del acercamiento de los jueces y de los promotores electorales de los líderes populares que conducen a comités del estado, puesto que estos líderes también participan del seminario, cuando tienen la ocasión de dialogar sobre la acción de la justicia electoral en cada unidad de la federación brasileña.

La Ley 9840 después de 10 años, fue aplicada en cinco elecciones, casando más de 980 políticos, en la decisión pasada la corte superior electoral en el país. Es la ley más eficiente en la apreciación de la Corte Superior Electoral. Los jueces de la corte electoral afirman: “existió la justicia electoral antes y después de la aprobación de la Ley 9840”. En las elecciones de 2008, contamos con una interacción en cada uno de los 27 estados brasileños con los Delegados de la Policía Federal, para proveer de la colecta de las evidencias materiales (pruebas) para las acciones legales.

El impacto de los cambios promovidos ocurrientes de estas conquistas había sido enorme, también conduciendo a la prohibición de la distribución de regalos durante el periodo electoral y de la realización de “*showmícios*”. Otro avance también fue el establecimiento de una sistemática de la rendición de las cuentas de las campañas, con la responsabilización de los nombrados como tesorero de las campañas electorales o de partidos políticos. Mencionase también que en el período que fue establecida por TSE la fidelidad partidaria (los políticos que cambian de partido, pierden el mandato, puesto que el mandato es del partido) y la verticalización de las alianzas (la coalición regional debe seguir la alianza nacional), llevando a un fortalecimiento más grande de los partidos políticos y su responsabilización para las decisiones tomadas. El final del nepotismo en los Poderes de la República fue otra conquista.

El límite de la ley 9840 fue el hecho de que los candidatos que en una elección eran sacados de los mandatos, volvían en la elección siguiente, y muchos, a pesar de las prácticas nefastas a la democracia, fueron elegidos para nuevos períodos, “mejorando” los esquemas de corrupción en la elección. En vista de la mejora de la democracia representativa en 2008, una nueva iniciativa fue propuesta por MCCE y presentada en la Asamblea General de Obispos de Brasil Católicos, que expresó su total apoyo. La nueva propuesta fue “bautizada” Campaña Hoja Limpia (Ficha Limpia), que lleva en consideración la vida anterior de los candidatos en virtud del parágrafo 9º del artículo 14 de la Constitución Federal del Brasil como criterio para que puedan presentarse como candidatos en las elecciones. Los candidatos condenados por delitos o que habían sido despedidos por la Ley 9840, o que habían renunciado para no sufrir el proceso de casación por Comisión de Ética, no podrán presentarse en las elecciones.

La colecta de firmas en los grupos de reflexión, en las pastorales y movimientos eclesiales, después de las misas y de las celebraciones en las comunidades Eclesiales de Base y las Parroquias fue colocada como el concreto del gesto en el actuar de la Campaña de la Fraternidad de 2008. Los colegios católicos de algunas redes de la educación del enseñanza mediana y las universidades católicas habían motivado a profesores de modo que animaran a cada estudiante para tomar una hoja para recoger firmas de votantes entre sus familiares.

Así si construyó una gran red de la colecta de firmas, eso duró cerca de una año y medio, alcanzando 1 millón y 300 mil firmas en septiembre de 2009. La nueva iniciativa fue entregada en el Parlamento exactamente cuando la Ley 9840 hacia 10 años. ¡El presidente de la casa firmó el compromiso con la aprobación de la iniciativa, que fue añadida a otros nueve Proyectos de Ley que se quedaban a 17 años en la Casa legislativa!

Las presiones de los partidos que tenían políticos de “hojas sucias (fichas sucias)” fueran enormes y la iniciativa popular no avanzó. Delante del hecho, el MCCE decidió continuar recogiendo firmas de votantes y en diciembre de 2009, entregó otras 300 mil firmas. La movilización intensa pasó también para las redes sociales disponibles en el Internet, cuando otros 2 millones de votantes habían hecho su adherencia a la “Ficha Limpia” y habían ejercido presión sobre a miembros de la Cámara de Diputados, enviando correos electrónicos, llamando por teléfono y llevando a la realización de manifestaciones en los estados, buscando a los diputados para dialogar.

La revelación de un esquema de corrupción, conocida como “Caja de Pandora” en noviembre de 2009 en Brasilia, capital del país, con la involucración del Gobernador llevó a caminar el Proyecto de la “Hoja Limpia” en la Cámara de Diputados. La juventud universitaria y estudiantes salieron a las calles para exigir la supresión del gobernador de Brasilia, implicado en el trama de corrupción, creando presión sobre el Congreso, junto con los medios de comunicación para aprobar la Ley.

Así, en este clima de movilización de la sociedad civil, en febrero de 2010, el proyecto de ley de la “Hoja Limpia”, comenzó a caminar en la Cámara de Diputados a la creación de un grupo de trabajo para hundirse los proyectos, lo que dio lugar a una mejora de la propuesta inicial. Cuando ya estaba listo para ser votado a principios de abril, la propuesta volvió a la Comisión de Constitución y Justicia, e nuevas enmiendas fueran hechas, que fueron aceptadas por MCCE. Cabe señalar que este proceso fue un diálogo fructífero entre el parlamento y las organizaciones de la Sociedad Civil.

Así, en mayo también se aprobó en el Senado y hasta que en el último Viernes, 04 de junio, el Presidente de la República ha sancionado, sin ningún tipo de veto.

Ahora la lucha continúa a la ley de la “Hoja Limpia” pueda aplicarse a elecciones de este año, ya que algunos abogados dicen que como fue aprobado muy aproximadamente a del inicio del proceso electoral no podría tener un valor para ese año. Se evalúa que aproximadamente 20% de los actuales diputados y senadores no podrán participar de disputa electoral, por pendencies con la Justicia.

El paso siguiente es sensibilizar a las instituciones judiciarias hacia la inmediata aplicación de la “Hoja Limpia” en estas elecciones, además de continuar la lucha contra la corrupción electoral, haciendo nuevas alianzas con la Policía Federal y el La Contraloría General de la Unión.

La CNBB ha aprobado en marzo último el Documento número 91 sobre la "Reforma del Estado con participación democrática", destacando las formas de democracia directa, combinada con la democracia representativa. Además, la organización nacional de la CNBB, entre ellas la CBJP, lanzaran la orientación para las elecciones generales de 2010, el documento: "Elecciones 2010: el suelo y el horizonte" con un diagnóstico de la situación brasileña actual, algunos criterios éticos para participación de los cristianos y personas de buena voluntad en las elecciones, temas que deben ser prioritarios en la agenda de los candidatos, los criterios para la selección de los candidatos y orientaciones practicas para las pastorales y movimientos, parroquias y comunidades para promover la educación política para el voto consciente y de lucha contra la corrupción electoral.

El MCCE junto con la CNBB ya están planificando una nueva iniciativa popular para abordar la cuestión de la Reforma Política. La idea es de tocar el tema de la financiación de las campañas en Brasil, que son millonarias, siendo una fuente de compromisos con los patrocinadores de los elegidos de sus campañas electorales abriendo la puerta a la práctica de la corrupción en el uso de los recursos públicos en obras, pagar los servicios, suministro de materiales y equipos, entre otros.

Ciudad del Vaticano, Roma, may de 2011.